



AUTO INTERLOCUTORIO No. 869

Popayán, dieciocho (18) noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOSE GERARDO PIAMBA CASTRO C.C. 10.529.091
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE.
Radicación: 19-001-31-05-002-2020-00138-00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia la cual queda en firme en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **187** FIJADO HOY, **21 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO